

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, en el cual se hace necesario realizar una actualización de la liquidación del crédito para tener claridad sobre el estado del mismo. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, septiembre veintitrés (23) de Dos Mil veintiuno (2021)

AUTO No. 1597

Demandante: NIDIA LUCIA CUESTA OROBIO

Demandado: FABER GOMEZ DIAZ

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicación: 09-2013-0090

Visto el informe secretarial que antecede, y con el fin de tener claridad respecto a lo adeudado por el demandado, se hace necesario actualizar la liquidación de crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

Año	No. Cuotas	Mes	Valor Cuota	0.5 interés	TOTAL
2019	29	AGOSTO	\$226.166	\$ 32.794	\$258.960
2019	28	SEPTIEMBRE	\$226.166	\$ 31.663	\$257.829
2019	27	OCTUBRE	\$226.166	\$ 30.532	\$256.698
2019	26	NOVIEMBRE	\$226.166	\$ 29.402	\$255.568
2019	25	DICIEMBRE	\$226.166	\$ 28.271	\$254.437
2019	24	EXTRA DIC.	\$226.166	\$ 27.140	\$253.306
2020	23	ENERO	\$226.166	\$ 26.009	\$252.175
2020	22	FEBRERO	\$229.807	\$ 25.279	\$255.086
2020	21	MARZO	\$229.807	\$ 24.130	\$253.937
2020	20	ABRIL	\$229.807	\$ 22.981	\$252.788
2020	19	MAYO	\$229.807	\$ 21.832	\$251.639
2020	18	JUNIO	\$229.807	\$ 20.683	\$250.490
2020	17	EXTRA JUNIO	\$229.807	\$ 19.534	\$249.341
2020	16	JULIO	\$229.807	\$ 18.385	\$248.192
2020	15	AGOSTO	\$229.807	\$ 17.236	\$247.043
2020	14	SEPTIEMBRE	\$229.807	\$ 16.086	\$245.893
2020	13	OCTUBRE	\$229.807	\$ 14.937	\$244.744
2020	12	NOVIEMBRE	\$229.807	\$ 13.788	\$243.595
2020	11	DICIEMBRE	\$229.807	\$ 12.639	\$242.446
2020	10	EXTRA DIC.	\$229.807	\$ 11.490	\$241.297
2021	9	ENERO	\$233.506	\$ 10.508	\$244.014

2021	8	FEBRERO	\$233.506	\$ 9.340	\$242.846
2021	7	MARZO	\$233.506	\$ 8.173	\$241.679
2021	6	ABRIL	\$233.506	\$ 7.005	\$240.511
2021	5	MAYO	\$233.506	\$ 5.838	\$239.344
2021	4	JUNIO	\$233.506	\$ 4.670	\$238.176
2021	3	JULIO	\$233.506	\$ 3.503	\$237.009
2021	2	AGOSTO	\$233.506	\$ 2.335	\$235.841
2021	1	SEPTIEMBRE	\$233.506	\$ 1.168	\$234.674
SUBTOTAL			\$6.672.207	\$497.349	\$ 7.169.556
SALDO LIQUIDACION ANTERIOR					\$ 3.552.442
TOTAL ABONADO POR EL DEMANDADO					\$ 8.577.000
TOTAL A FAVOR DE LA DEMANDANTE					\$ 2.144.998
TOTAL A FAVOR DEL DEMANDADO					\$ 0

De cara a la anterior liquidación, se puede colegir que a la fecha la parte demandante tiene un saldo a favor de \$ 2.144.998.oo., por lo cual una vez puesta en traslado y en firme el presente proveído, se continuará con el tramite respectivo.

Por lo anterior, el despacho,

DISPONE:

- 1. TENGASE** por actualizada la liquidación de crédito inherente al presente asunto, con un valor en favor de la parte demandante de \$ 2.144.998.oo.
- 2. CORRER** el **TRASLADO** de la liquidación de crédito realizada por este Juzgado, la cual una vez en firme, pasará a despacho para lo de ley.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.